

DECRETO Nº TEMUCO. VISTOS:

567

2 4 MAYO 2017

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: BASTIAN EDUARDO VERGARA NUÑEZ

Dist .

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAPU SAR Labranza, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Entregar prescripciones e indicaciones daras y explicitas respecto al tratamiento en sala de los pacientes en box a los profesionales de Enfermería, TENS, Tecnólogo Medico y Kinesiólogo.
- En caso de ocurrir una emergencia o catástrofe es el encargado de coordinar el equipo para la contingencia en primera instancia de la situación.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$ 810.000		
Fecha Inicio	01.04.2017	Fecha Término	30.04.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU SAR	
Centro Costo	32.02.00	Labranza	X

2.- El monto total a refrender con carre-21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$810.000.- (ochocientos diez mil

presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNCESE, ARCHÍVES

MAN ARANEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

GVF / EPO V / arg DISTRIBUCION:

Of de Partes Municipal

Departamento de Salud

interesado

ANNEL BECKER ALVEAR CALDE